

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 10 de agosto de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional el día 9 de agosto de 2022 escrito de la apoderada de la parte solicitante en el que solicita se expida el oficio de desembargo de la cuenta de ahorros No. 00130467420100008868 del Banco BBVA a nombre del causante NESTOR ENRIQUE ZULUGA URREA. Verificado el expediente se evidencia que el oficio fue expedido el día 13 de abril de 2022 y enviado al Banco BBVA a través del correo electrónico el día 18 de abril de 2022. Sírvase proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

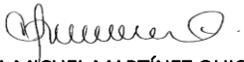
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, agosto diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena que por Secretaría se remita al correo electrónico de la apoderada de la parte solicitante, el oficio No. 168 dirigido al Banco BBVA emitido por el Despacho el día 13 de abril de 2022 el cual fue enviado a través del correo electrónico institucional el día 18 de abril de 2022 al Banco BBVA. (fls. 275-276).

**NOTIFÍQUESE**

  
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 123 del 22 de agosto de 2022  
  
CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_ El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

Firmado Por:  
Luz María Zuluaga Gonzalez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a539d791d7035a5f830d81c9a1d60fc9e630939bd6716ad6bdbe93404f7c52a**

Documento generado en 19/08/2022 05:56:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**